

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 21-01 que nombra al Sr. Carlos Ignacio Caraballo Castillo, Consejero Económico de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Sr. Carlos Ignacio Caraballo Castillo, queda designado Consejero Económico de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 22-01 que designa al Sr. Juan José Hidalgo, Cónsul Honorífico de la República, en Palma de Mallorca, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 22-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **Juan José Hidalgo**, queda designado Cónsul Honorífico en Palma de Mallorca, en sustitución del señor Antonio Mesquida.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 23-01 que nombra al Sr. Douglas Lapín, Ministro Consejero Permanente, honorífico, ante la Embajada de República Dominicana en París, Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 23-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **Douglas Lapin**, queda designado en el cargo de Ministro Consejero Permanente, honorífico, ante la Embajada de la República Dominicana en París, Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil